

98

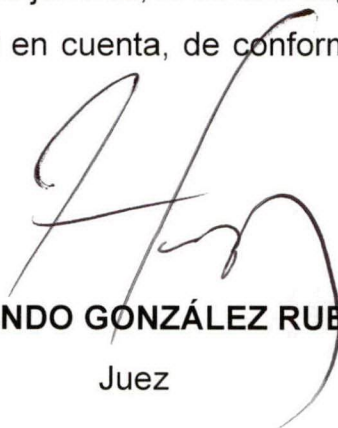
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Bogotá D. C., 5 NOV. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2019 01246 00

Revisada la solicitud que antecede, se tiene que la misma no proviene del correo electrónico del apoderado de la parte demandante como tampoco del inscrito en el registro mercantil de la persona jurídica, ni de uno esgrimido en la demanda, por lo que la misma no será tenida en cuenta, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 del C. G. del P.

Notifíquese,



HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>058</u> hoy _____
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario <u>9</u> - 6 NOV. 2020

JJ